Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 246-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 06 de agosto de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA QUINTA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 06 de agosto de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 209 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 209

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien de elaborar un informe sobre el festival Lollapalooza 2025 en base a los siguientes puntos:

A. Monto total percibido por el municipio en concepto de Derecho de Espectáculo Público por los días del evento.
B. Monto total percibido por el municipio en concepto de otras tasas por los días del evento.
C. Cantidad de público asistente a cada uno de los días del evento por fiscalización municipal, indicando el sistema de control de accesos u otros medios utilizados, fuentes de información y/o registros utilizados para determinar dicha cifra. Si existiese una diferencia entre el número habilitado y el número real de asistentes, se solicita se indiquen:
 1. Medidas adoptadas ante el incumplimiento del aforo.
 2. Actas pertinentes labradas.
 3. Si se procedió a la clausura o suspensión conforme lo previsto en el Código de Faltas Municipal.
 4. Acciones Legales, contravencionales o administrativas iniciadas por la presunta violación de la capacidad máxima

autorizada en la habilitación municipal otorgada para la realización del evento.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro